



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Técnico Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil”, otorgado por el Centro de Estudios Superiores;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Técnico Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil”, otorgado por el Centro de Estudios Superiores, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que se ha solicitado por nota la incorporación del Título “Técnico Superior en Estimulación Temprana”, otorgado por el Instituto Superior Educación y Trabajo de la Provincia del Chaco;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los Planes de Estudio de los títulos “Técnico Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil” y el título “Técnico Superior en Estimulación Temprana”;

Que con la documentación analizada, se determina la pertinencia de asociar los títulos mencionados;

Que se solicitó asesoramiento a la Dirección de Educación Inclusiva, sobre las incumbencias para la modalidad especial;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 02/22;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el –código 5176-, el título “Técnico Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil”, otorgado por el Centro de Estudios Superiores, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. –

ARTÍCULO 2°.- ASOCIAR el título “Técnico en Estimulación Temprana” al título “Técnico Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil” –código 5176-, bajo la denominación: “Técnico Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil/ Estimulación Temprana”; para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil/ Estimulación Temprana” –código 5176-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y Primaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria y Primaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2841

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2841

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“TÉCNICO SUPERIOR EN ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL/ ESTIMULACIÓN TEMPRANA” - CÓDIGO 5176 -	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARO 137- MAESTRO ESTIMULADOR (PRIMARIA ESPECIAL) * 2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL (CENS/ TEC INFOR)

*La incumbencia pasará a Habilitante para el cargo 137, con la concurrencia de un Profesorado de Educación Inicial y a Docente con la concurrencia del Profesorado de Educación Especial.